



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

CERTIFICADO N°: 02-2024

Fecha de emisión: 15 de marzo del 2024

Con base en el **Decreto Ejecutivo N° 35031-COMEX-S-MEIC Publica Resolución N° 231-2008 (COMIECO-L): Aprobación de Reglamentos Técnicos Centroamericanos N° RTCA 71.03.49:08, RTCA 71.01.35:06, RTCA 71.03.36:07, RTCA 71.03.45:07 sobre Productos Cosméticos. Publicado en La Gaceta N° 30 del 12 de febrero del 2009 y el Informe Técnico MS-DRRSCS-URS-IT-0136-2024**, certificamos que el laboratorio fabricante indicado en este Certificado, cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura para la fabricación de productos cosméticos, de acuerdo con la citada legislación vigente. El laboratorio está sometido a inspecciones regulares por parte del Ministerio de Salud.

1. Nombre del laboratorio fabricante: **Corporación CEK de Costa Rica, Sociedad Anónima.**
2. Dirección: **Provincia de San José, Cantón: Tibás, Distrito: Colina.**
3. Número de Permiso Sanitario de Funcionamiento: **MS-DRRCS-DARST-PSF-028-2024.**

La calidad de los lotes individuales de los productos cosméticos fabricados a través de estos procesos es responsabilidad del fabricante.

Este certificado es válido hasta **16 de enero del año 2025**. El mismo se invalidará si alguno de los procesos certificados es modificado o si se considera que el sitio no cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura.

Autoridad Sanitaria responsable:	Firma y sello
<i>Mba. Esteban Calvo Cartín</i>	

Calle 16 avenidas 6 y 8. San José, Costa Rica.
Tel: (506) 2257-7821 - Apartado postal: 10123- 1000
San José, Costa Rica

¹ Las Buenas Prácticas de Manufactura vigentes en Costa Rica según Decreto Ejecutivo No. 35031 COMEX-S-MEIC, así como la aplicación de la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Cosmética.

Este certificado anula cualquier otro emitido previamente